



San Andrés Isla, Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia	Ejecutivo a continuación
Radicado	88001-4003-001-2019-00051-00
Demandante	Viviette Rena Howard Manjares
Demandado	Wilberson Fernan Archbold Robinson
Auto No.	0595-20

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales Nos. 481100000076452 y 481030000076611, por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$10.290.000) al ejecutante, a través de su apoderado judicial¹.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO. – ENTREGUESE al ejecutante, a través de su apoderado judicial, Doctor MAXIMILIANO NEWBALL ESCALONA, los dineros que se hallan consignados por cuenta de este proceso hasta la concurrencia del valor liquidado, en los términos anotados en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:

¹ Teniendo en cuenta su facultad de recibir (fl. 71 del Cdo. del cuaderno principal y la solicitud realizada mediante memorial de fecha 03 de diciembre del año en curso, visible a folio 211 del cuaderno principal).



BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA

**Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12**

Código de verificación:

5a1d7b27b5c99b404181b54f427bc4892c5c4eb5129bd8b869286bc79eb9890b

Documento generado en 16/12/2020 02:48:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>